

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha veintidós de agosto del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 270-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 22 de Agosto de 2017.

Visto, el **Proveído N° 267-2017-EPG – UNAC**, en el se adjunta el **Oficio N° 247-2017-UPG – FCE**, del Mg. Ricardo Luis Pomalaya Verastegui, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestría en **FINANZAS, MAESTRIA EN PROYECTOS DE INVERSION, MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA y la MAESTRIA EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES** del semestre académico 2017 – B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución N° 034-2017-UPG-FCE- UNAC.

Visto, el **Proveído N° 271-2017-EPG – UNAC**, en él se adjunta el **Oficio N° 266-2017-UPG – FCA**, del Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestría en **ADMINISTRACION ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA, MAESTRIA EN GERENCIA EDUCATIVA y el DOCTORADO EN ADMINISTRACION** del semestre académico 2017 – B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativa, mediante Resolución N° 028-2017-UPG-FCA- UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Sección de Posgrado “Proponer un jurado de admisión, el mismo que es ratificado por el Consejo de la Escuela de Posgrado. Lo conforman tres profesores de la sección y está constituido por un presidente, un secretario y un vocal. Sic...” según el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado.

Que el **Art. 29° del Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado** establece que el “proceso de admisión es irrevisable y finaliza con el levantamiento del acta firmada por los miembros del jurado. El Director de la sección de posgrado remite las actas debidamente firmadas, adjuntando los expedientes de los ingresantes, a la Escuela de Posgrado para su trámite correspondiente... (Sic)”.

Que el **Art. 205 ° inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: “Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)”

Que Visto, el **Proveído N° 267-2017-EPG – UNAC**, en el se adjunta el **Oficio N° 247-2017-UPG – FCE**, del Mg. Ricardo Luis Pomalaya Verastegui, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestría en **FINANZAS, MAESTRIA EN PROYECTOS DE INVERSION, MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA y la MAESTRIA EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES** del semestre académico 2017 – B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución N° 034-2017-UPG-FCE- UNAC.

Que Visto, el **Proveído N° 271-2017-EPG – UNAC**, en él se adjunta el **Oficio N° 266-2017-UPG – FCA**, del Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestría en **ADMINISTRACION ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA, MAESTRIA EN GERENCIA EDUCATIVA y el DOCTORADO EN ADMINISTRACION** del semestre académico 2017 – B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativa, mediante Resolución N° 028-2017-UPG-FCA- UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 22 de Agosto de 2016; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías del semestre académico 2017 – B, de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución N° 034-2017-UPG-FCE- UNAC.

| N° | Unidad de Posgrado | Maestria en: | Propuesta de Jurado Evaluador Admisión 2017 - B |
|----|--------------------|---|---|
| 01 | UPG-FCA | COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Mg. Ricardo Pomalaya Verastegui (Presidente) ➤ Mg. Raúl More Palacios (Secretario) ➤ Mg. Milton Oroche Carbajal (Vocal) |
| 02 | | PROYECTOS DE INVERSION | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Mg. Ricardo Pomalaya Verastegui (Presidente) ➤ Mg. Raúl More Palacios (Secretario) ➤ Mg. Milton Oroche Carbajal (Vocal) |
| 03 | | INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Mg. Ricardo Pomalaya Verastegui (Presidente) ➤ Mg. Almintor Torres Quiroz (Secretario) ➤ Dr. Colonibol Torres Bardal (Vocal) |
| 04 | | FINANZAS | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Mg. Ricardo Pomalaya Verastegui (Presidente) ➤ Mg. Luis E. Moncada Salcedo (Secretario) ➤ Mg. José Corbera Cubas (Vocal) |

2. **RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías del semestre académico 2017 – B, de la Facultad de Ciencias Administrativa, mediante Resolución N° 028-2017-UPG-FCA- UNAC.

| N° | Unidad de Posgrado | Maestria en: | Propuesta de Jurado Evaluador Admisión 2017 - B |
|----|--------------------|---|---|
| 01 | UPG-FCA | ADMINISTRACION ESTRATÉGICA DE EMPRESAS | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Dr. Egard Alan Pintado Pasapera (presidente) ➤ MBA. Carlos Ricardo Aliaga Valdez (Secretario) ➤ Mg. Juilio Wilmer Tarazona Padilla (Vocal) |
| 02 | | ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Dr. Egard Alan Pintado Pasapera (presidente) ➤ Dr. Jose Luis Reyes Doria (Secretario) ➤ Mg. Jose Luis Portugal Villavicencio (Vocal) |
| 03 | | GERENCIA EDUCATIVA | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Dr. Egard Alan Pintado Pasapera (presidente) ➤ Dra. Flor de Maria Garivay Torres (secretaria) ➤ Mg. Jorge Luis de la Cruz Neyra (Vocal) |

| Nº | Unidad de Posgrado | Doctorado en: | Propuesta de Jurado Evaluador Admisión 2017 - B |
|----|--------------------|----------------|--|
| 01 | UPG-FCA | ADMINISTRACION | <ul style="list-style-type: none">➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General)➤ Dr. Egard Alan Pintado Pasapera (presidente)➤ Dr. Luis Alberto Chunga Olivares (Secretatrio)➤ Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero (Vocal) |

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines Consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor
TRCE2702017


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez
Secretario Académico (e)
